



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
VIGENCIA 2019
PGA 2020**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
VIGENCIA 2019
PGA 2020**

Contralor de Cundinamarca

EDGARD SIERRA CARDOZO

Contralora Auxiliar

MONICA ANDREA ULLOA RUÍZ

Director Operativo de Control Departamental

FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO

Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

CÉSAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA

Auditores:

ALBERTO ESCORCIA CASTILLO
Profesional Universitario II
Coordinador Grupo Auditor

HUMBERTO ROBLES MUNEVAR
Profesional Universitario II



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1. CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5
1.2. PUBLICACIÓN SECOP	5
1.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	5
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	6
1.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	6
1.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	6
1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	7
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. AUDITORÍA FINANCIERA	8
3.1.1. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	8
3.1.2. ACTOS MODIFICATORIOS DEL PRESUPUESTO	9
3.1.3. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	17
3.1.4. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	27
3.1.5. CUENTA ANUAL 201913	28
3.1.6. CUENTA MENSUAL 201911	33
3.1.7. CUENTA MENSUAL 201903	34
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	37
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	37
5. ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS Y SEGUIMIENTO A OFICIOS	37
6. TABLA DE HALLAZGOS	39



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

INTRODUCCIÓN

Doctora

PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA

Secretaria

Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 268 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Integración Regional, según Memorando de asignación de auditoría N° 22 del 1 de Junio de 2020, por la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir el informe que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y el concepto sobre la ejecución presupuestal y de la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la evaluación de las áreas de trabajo objeto de la auditoría Financiera y de Desempeño y Cumplimiento que son: evaluación al presupuesto, contratación, rendición de la cuenta, Planes de Mejoramiento, atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y/o seguimiento a oficios y Beneficios del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, se requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el 27 de julio de 2020 y se obtuvo respuesta por parte del sujeto de control el 30 de julio de 2020.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría de Integración Regional, tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con la verificación realizada a la muestra de contratación, se estableció la existencia y pertinencia de los rubros presupuestales emitidos en certificados de Disponibilidad y Registros presupuestales en cada uno de los contratos verificados y se puede asegurar que para cada uno de los contratos realizados en la vigencia 2019, que efectivamente contaron con el respaldo presupuestal y fueron expedidos en los términos establecidos en el Decreto 111 de 1996. La ejecución presupuestal que fue del 99.04%, arroja indicadores positivos de eficiencia, eficacia y efectividad y la información suministrada a la comisión auditora frente a la ejecución de ingresos y gastos es confiable en la medida que los datos allí incorporados y revisados reflejan la realidad.

Se observa conocimiento de las normas presupuestales que les rige, para quien desarrolla operativamente la ejecución presupuestal, sin embargo al revisar la aprobación que debe emitir el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN para cada una de las modificaciones al presupuesto, se observa que se cuenta con la aprobación de las mismas para la fecha de las modificaciones, y los actos administrativos, le vienen siendo entregados a la Entidad por parte de este Organismo, para que la SIR haga uso de los recursos contando con la evidencia de la aprobación por este Órgano rector de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal del Departamento. El concepto sobre la ejecución presupuestal es **FAVORABLE**.

1.2. Publicación SECOP

El grupo auditor estableció con relación al principio de publicidad, que en los contratos verificados de acuerdo con la muestra de contratación se cumplió con los términos establecidos en el Decreto 1510 de 2013 Art 19 "Publicidad en el SECOP" ya que fueron publicados en el SECOP en forma oportuna.

1.3. Fenecimiento Formal de la Cuenta

El grupo auditor verificó la cuenta rendida a la Contraloría de Cundinamarca a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA Contraloría y SIA Observa, para la vigencia 2019, donde se pudo observar que la cuenta anual y mensual fue rendida de manera oportuna. Se efectúa la revisión de los formatos en el orden según las líneas de auditoría y se estableció por parte del grupo auditor que los formatos fueron debidamente diligenciados sin presentar inconsistencias y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se observa que la Secretaría de Integración Regional dio cumplimiento a la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016 y Resolución 775 de 2015 por esta razón **SE FENECE LA CUENTA DE FORMA**.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

1.4. Plan de Mejoramiento

La Contraloría de Cundinamarca aprobó el Plan de mejoramiento de la auditoría especial de la vigencia 2018, según radicado C19105400430 el 20 de diciembre de 2019, adicionalmente la Secretaría de Integración Regional no ha reportado avance alguno, porque se encuentra dentro de los términos establecidos por este Ente de Control para presentar el primer avance, por tal razón esta auditoría no evalúa dicho plan de mejoramiento.

1.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO

Las observaciones presentadas en este documento, nos permite conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, se acataron las disposiciones que la regulan sus hechos y operaciones, está soportada en la efectividad respecto a contratación, plan de mejoramiento y en la gestión y resultados, reflejando un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia lo que permitió cumplir con los planes, programas, metas y objetivos propuestos. Por lo anterior se emite concepto sobre el desempeño y cumplimiento **FAVORABLE**.

1.6. Evaluación a la Contratación Administrativa

Con el propósito de evaluar la gestión contractual realizada en la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2019, se verificó que las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las actuaciones del Sujeto vigilado, se enmarcaron conforme al manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca, los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, y demás normas reguladoras, observándose con ello que se desarrolló su gestión contractual en una forma adecuada y bajo las siguientes modalidades: Contratación Directa y Contratos Interadministrativos.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020


1.7 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En la ejecución de la presente auditoría tal como se detalla en la tabla de hallazgos se estableció un (1) hallazgo administrativo.

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Administración de la Secretaría de Integración Regional, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobado:


MONICA ANDREA ULLOA RUÍZ
Contralera Auxiliar


FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Director Operativo de Control Departamental


CÉSAR ALBERTO PEDROZA CASTAÑEDA
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO ESCORCIA CASTILLO
Profesional Universitario II
Coordinador Grupo Auditor

ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO ROBLES MUNEVAR
Profesional Universitario II

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con los objetivos establecidos en el Memorando de Asignación de Auditoría No.22 del 1 de junio de 2020, para esta área se verifican los siguientes objetivos específicos:

3.1 AUDITORÍA FINANCIERA

3.1.1 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

- ***Revisar el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto.***

ESTATUTO PRESUPUESTAL, ACTOS DE ORDENACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Por medio de la Ordenanza 227 de 1 de agosto de 2014 "Se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones."

La Asamblea de Cundinamarca mediante la Ordenanza 076 del 7 de diciembre de 2018 "ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Por medio del Decreto 0435 del 19 de diciembre de 2018 "se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Dado lo anterior se evidencia que la Secretaria de Integración Regional tiene establecido Presupuesto el cual está incluido dentro del General del Departamento de Cundinamarca, y ha establecido los correspondientes actos administrativos.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Bogotá D.C., agosto de 2020

3.1.2. ACTOS MODIFICATORIOS AL PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se relaciona los decretos, las fechas de los decretos, los rubros adicionados y sustraídos, el valor modificado y valor final rubro de los diferentes actos administrativos modificatorios presupuestales.

DECRETO	FECHA	RUBRO DE DONDE TRASLADAN	RUBRO ADICIONADO	RUBRO SUSTRÁIDO	VALOR MODIFICADO (\$)
80	12-mar-19	IR:2:2-02-01 Excedentes financieros de la vigencia 2018	GR:4:4-05-02-548	0	500.000.000
80	12-mar-19	IR:2:2-02-01 Excedentes financieros de la vigencia 2018	GR:4:4-05-02-549	0	1.000.000.000
120	12-abr-19	GR:1:3-02-10 Pensión nivel central beneficio Ordenanza 02/76	GR:4:4-05-02-548	0	500.000.000
120	12-abr-19	GR:1:3-02-10 Pensión nivel central beneficio Ordenanza 02/76	GR:4:4-05-02-549	0	2.135.000.000
195	20-jun-19	GR:2:4-01-01 Cupones Bonos pensionales – NIVEL CENTRAL	GR:4:4-05-02-549	0	140.000.000
247	20-jul-19	GR:1:3-02-10 Pensión nivel central beneficio Ordenanza 02/76	GR:4:4-05-02-548	0	34.000.000
265	20-ago-19	IR:2:2-02-01 Excedentes financieros de la vigencia 2018	GR:4:4-05-02-550	0	100.000.000
		TOTALES			4.409.000.000

El Departamento de Cundinamarca le adiciono a la Secretaria de Integración Regional los rubros GR:4:4-05-02-548, GR:4:4-05-02-549, GR:4:4-05-02-550 del presupuesto general y para los rubros 548, 549 y 550 del plan departamental de desarrollo, no se efectuó reducción del presupuesto

Como se evidencia en el anterior cuadro el Departamento de Cundinamarca decretó los actos modificatorios del presupuesto correspondientes a la Secretaria de Integración Regional de conformidad con la normatividad legal.

Bogotá D.C., agosto de 2020

- ***Establecer si la ejecución presupuestal responde a la ejecución de los Planes de Acción, Plan Estratégico y Plan Financiero.***

La Secretaría de Integración Regional remite el Plan Operativo Anual de Inversiones 2019 en lugar del Plan estratégico, según afirma la administración en respuesta a la solicitud de información por "lineamientos presupuestales de la Gobernación de Cundinamarca, toda vez que no se formula Plan estratégico".

Los valores relacionados en la columna recursos del siguiente cuadro son exactamente los reportados en la información de la ejecución presupuestal de los Planes de Acción, Plan Estratégico y Plan Operativo Anual de Inversiones 2019 (Plan Financiero)

En el siguiente cuadro se muestra el rubro presupuestal, los proyectos, las metas del PDD, los recursos, el valor ejecutado y la ejecución para cada uno de los rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	META PDD	RECURSO (\$)	VALOR EJECUTADO (\$)	EJECUTADO (%)
GR:4:4-05-02-548 - Fondo 1-0100	297002 - Fortalecimiento de la Integración Regional para el Desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento de Cundinamarca	Apoyar o cooperar con la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno	734.000.000	710.410.409	96,79
GR:4:4-05-02-548 - Fondo 1-0102	297002 - Fortalecimiento de la Integración Regional para el Desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento de Cundinamarca	Apoyar o cooperar con la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno	500.000.000	442.790.000	88,56
GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0100	297006 - Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limítrofes Cundinamarca	Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio	140.000.000	140.000.000	100,00
GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0102	297006 - Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limítrofes Cundinamarca	Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio	1.000.000.000	1.000.000.000	100,00
GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0102	297235 - Fortalecimiento del Sistema Integrado de	Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración	5.135.000.000	5.133.620.869	99,97



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	META PDD	RECURSO (\$)	VALOR EJECUTADO (\$)	EJECUTADO (%)
	Transporte Regional del Departamento de Cundinamarca	en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio			
GR:4:4-05-02-550 - Fondo 1-0100	297004 - Fortalecimiento del proceso de integración de la región central- RAPE Cundinamarca	Apoyar y cooperar en la consolidación de la RAPE - región central (Región Central Administrativa de Planificación Especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio	915.531.309	915.531.309	100,00
GR:4:4-05-02-550 - Fondo 1-0102	297004- Fortalecimiento del proceso de integración de la región central- RAPE Cundinamarca	Apoyar y cooperar en la consolidación de la RAPE - región central (Región Central Administrativa de Planificación Especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio	100.000.000	100.000.000	100,00
	Total		8.524.531.309	8.442.352.587	99,04

Cada uno de los rubros presupuestales GR:4:4-05-02-548 - Fondo 1-0100, GR:4:4-05-02-548 - Fondo 1-0102, GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0100, GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0102, GR:4:4-05-02-549 - Fondo 1-0102, GR:4:4-05-02-550 - Fondo 1-0100, y GR:4:4-05-02-550 - Fondo 1-0102, se ejecutaron en 96,79%, 88,56%, 100,00%, 100,00%, 99,97%, 100,00% y 100,00% respectivamente, en total los 7 rubros se ejecutaron en 99,04%.

Las metas 548, 549 y 550 que son las desarrolladas en los rubros relacionados se ejecutaron en \$1.153.200.407, \$6.273.620.869 y \$1.015.531.309 de los recursos presupuestados, \$1.234.000.000, \$6.275.000.000, \$1.015.531.309 es decir que se ejecutaron en 93,45%, 99,98% y 100,00% respectivamente.

En conclusión se evidencia que la ejecución presupuestal respondió a lo establecido en los Planes de Acción, Plan Estratégico y Plan Operativo de Inversiones

- ***Evaluar la existencia y pertinencia de las cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras constituidas al finalizar la vigencia, que se ajusten a las normas del presupuesto.***

CUENTAS POR PAGAR, RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS

Cuentas por pagar.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

En respuesta a la solicitud 1 de información la Secretaría de Integración Regional afirma que: *para las vigencias 2018 y 2019 no constituyeron cuentas por pagar.*

Reservas presupuestales,

En respuesta a la solicitud 1 de información la Secretaría de Integración Regional afirma que: *"Para las vigencias 2018 y 2019, no se constituyeron reservas presupuestales en la Secretaría de Integración Regional, tal como consta en el Decreto 051 del 14 de febrero de 2019, "Por el cual se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia fiscal 2019".*

Vigencias futuras.

En respuesta a la solicitud 1 de información la Secretaría de Integración Regional afirma que: *para las vigencias 2018 y 2019 no constituyeron vigencias futuras.*

- ***Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos, consignando las causas cualitativas y cuantitativas que sustenten la ejecución de los recursos.***

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Secretaría de Integración Regional no reporta ejecución presupuestal de ingresos, toda vez que la entidad no realiza recaudos, en consecuencia no es posible evaluar determinar el grado de cumplimiento.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto de gastos de la Secretaria de Integración Regional, en él se muestra el código, rubro presupuestal, presupuesto inicial, adiciones sustracciones, presupuestos definitivo, comprometido, registrado y giros, así:

1	2	3	4	5	6	7
RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL (\$)	ADICIÓN (\$)	DEFINITIVO (\$)	COMPROMETIDO (\$)	REGISTRADO (\$)	GIROS (\$)
GR:4:4-05-02-548	200.000.000	534.000.000	734.000.000	710.410.409	710.410.409	710.410.409
GR:4:4-05-02-548	0	500.000.000	500.000.000	442.790.000	442.790.000	442.790.000
GR:4:4-05-02-549	3.000.000.000	2.275.000.000	5.275.000.000	5.273.620.869	5.273.620.869	5.273.620.869
GR:4:4-05-02-549	0	100.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
GR:4:4-05-02-550	915.531.309	0	915.531.309	915.531.309	915.531.309	915.531.309
GR:4:4-05-02-550	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
TOTALES	4.115.531.309	3.509.000.000	8.524.531.309	8.442.352.587	8.442.352.587	8.442.352.587

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

El presupuesto de gastos no tuvo reducciones por tal razón no se relaciona en el cuadro

EJES, PROGRAMAS SUB METAS

La Secretaria de Integración Regional participo en ejecución de los ejes, los programas y las sub metas del plan departamental de desarrollo relacionados a continuación, en cada uno de los rubros presupuestales, como se relaciona a continuación.

GR:4:4-05-02-548 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del PDD: dinámica regional – apoyar o cooperar con la implementación de 20 dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de gobierno

GR:4:4-05-02-548 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del PDD: dinamica regional – apoyar o cooperar con la implementación de 20 dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de gobierno

GR:4:4-05-02-549 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del PDD: dinámica regional –apoyar y cooperar en la consolidación de 10 dinámicas de integración en el enfoque de región capital y zonas limítrofes durante el cuatrienio

GR:4:4-05-02-549 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del pdd: dinámica regional – apoyar y cooperar en la consolidación de 10 dinámicas de integración en el enfoque de región capital y zonas limítrofes durante el cuatrienio

GR:4:4-05-02-550 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del PDD: dinámica regional – apoyar y cooperar en la consolidación de la rape - región central (región central administrativa de planificación especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio

GR:4:4-05-02-550 eje: integración y gobernanza, prog:cundinamarca integrada puede más, sub meta del PDD: dinámica regional – apoyar y cooperar en la consolidación de la rape - región central (región central administrativa de planificación especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

2	3	4	5	6	7
RUBRO	DEFINITIVO (\$)	COMPROMISO (\$)	GIROS (\$)	EJECUCION (%)	PARTICIPACION (%)
GR:4:4-05-02-548	734.000.000	710.410.409	710.410.409	96,79	8,61
GR:4:4-05-02-548	500.000.000	442.790.000	442.790.000	88,56	5,87
GR:4:4-05-02-549	5.275.000.000	5.273.620.869	5.273.620.869	99,97	61,88
GR:4:4-05-02-549	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100,00	11,73
GR:4:4-05-02-550	915.531.309	915.531.309	915.531.309	100,00	10,74
GR:4:4-05-02-550	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100,00	1,17
Totales	8.524.531.309	8.442.352.587	8.442.352.587	99,04	100,00

El Presupuesto total asignado a esta Secretaría para la vigencia 2019 fue de \$8.524.531.309, el valor de la ejecución presupuestal total asciende a la suma de \$8.442.352.587, equivalente a 99,04%, el saldo por ejecutar corresponde a \$82.178.722, es decir 0,96% del valor del presupuesto asignado

Los rubros GR:4:4-05-02-549, GR:4:4-05-02-550, GR:4:4-05-02-550, son los únicos que se han ejecutado en 100,00%, en los demás 3 rubros restantes falta realizar giros.

Los rubros que más participan en el presupuesto de gastos son: GR:4:4-05-02-549, GR:4:4-05-02-549 y GR:4:4-05-02-550, con 61,88%, 11,73% y 10,74%, respectivamente, adicionalmente los que menos participan son: GR:4:4-05-02-548, GR:4:4-05-02-548 y GR:4:4-05-02-550 con 8,61%, 5,87% y 1,17% respectivamente.

CAUSAS O RAZONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

Según la Secretaria de Integración Regional las causas o razones cualitativas y cuantitativas por las cuales los rubros relacionados se ejecutaron en los respectivos porcentajes se muestran en el siguiente cuadro:

2	6	7	8
RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCION (%)	CUALITATIVAS	CUANTITATIVAS
GR:4:4-05-02-548	96,79	<i>1-En el marco del proyecto fortalecimiento de la integración regional, para el desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento, producto 03 Servicio de Apoyo a la</i>	<i>1-La modificación en las actividades a desarrollar en el marco del proyecto fortalecimiento de la integración regional, para el desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento,</i>

Bogotá D.C., agosto de 2020

2	6	7	8
		<p><i>Integración Regional, se realizaron ajustes a las actividades previstas, en particular una dirigida a la Provincia de Soacha.</i></p> <p><i>2- Menor valor de los contratos celebrados, frente a los recursos asignados inicialmente.</i></p>	<p><i>corresponde a \$20.000.000</i></p> <p><i>2-Saldos de procesos de contratación de prestación de servicios profesionales en cuantía de \$1.589.583</i></p> <p><i>3-Liberación saldo contrato SIR-CDCVI-014-2019 celebrado con el municipio de Pasca, en cuantía de \$2.000.008.</i></p> <p><i>4-El total de saldo por ejecutar equivale a 3,21%.</i></p>
GR:4:4-05-02-548	88,56	<p><i>1-En el marco del proyecto fortalecimiento de la integración regional, para el desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento, producto 03 Servicio de Apoyo a la Integración Regional, se realizaron ajustes a las actividades previstas, en particular una dirigida a la Provincia de Soacha.</i></p> <p><i>2-El proceso contractual SIR-CMC-030-2019 se adjudicó al menor precio ofertado, que cumplía con las condiciones de la invitación (numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).</i></p>	<p><i>1-La modificación en las actividades a desarrollar en el marco del proyecto fortalecimiento de la integración regional, para el desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento, corresponde a \$50.000.000.</i></p> <p><i>2-Recursos no comprometidos del presupuesto asignado para respaldar el proceso contractual SIR 030 de 2019, en cuantía de \$7.210.000.</i></p> <p><i>3-El total de saldo por ejecutar equivale a 11,44%.</i></p>
GR:4:4-05-02-549	99,97	<p><i>1-El valor nominal de las acciones ofrecidas fue inferior al recurso asignado para los contratos de Compra Venta de Acciones celebrados con la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S.</i></p> <p><i>2-El valor total de este rubro incluye recursos asignados al contrato SIR-CDCTI-012-2019.</i></p>	<p><i>1-El valor total de la compra de acciones corresponde a la suma de \$5.133.620.869.</i></p> <p><i>2-El excedente de recursos equivale a la suma de \$1.379.131, que corresponde a 0.03%.</i></p>
GR:4:4-05-02-549	100,00	<p><i>Se ejecutó el 100% de los recursos asignados.</i></p>	<p><i>100% de cumplimiento</i></p>
GR:4:4-05-02-550	100,00	<p><i>Se ejecutó el 100% de los recursos previstos.</i></p>	<p><i>100% de cumplimiento.</i></p>



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

2	6	7	8
GR:4:4-05-02-550	100,00	Se ejecutó el 100% de los recursos previstos.	100% de cumplimiento.
Totales	99,04		

En conclusión se evidencia que la ejecución de gastos (\$8.442.352.587) fue de 99,04% del total del presupuesto definitivo de \$8.524.531.309, por las razones cualitativas y cuantitativas expuestas en el anterior cuadro.

INDICADORES SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Con base en la información presupuestal suministrada por la Secretaria Integración Regional a continuación se presentan los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad tanto de ingresos como de gastos y la situación presupuestal.

INGRESOS

En respuesta en oficio del 9 de junio de 2020, la Secretaría de Integración Regional afirma que: "no reporta ejecución presupuestal de ingresos, toda vez que la entidad no realiza recaudos".

Por tal razón esta auditoría no calcula indicadores presupuestales de la ejecución de ingresos

GASTOS

En el siguiente cuadro se muestran los 3 indicadores, la definición y el porcentaje del presupuesto de gastos.

	gastos (\$)	Indicador	Definición	Indicador (%)
definitivo	8.524.531.309	eficiencia	comprometido/definitivo	99,04
compromiso	8.442.352.587	eficacia	pagado/compromiso	100,00
pagado	8.442.352.587	efectividad	pagado/definitivo	99,04

Indicadores de Presupuesto de Egresos

Eficiencia del presupuesto de gastos.

$$\frac{\text{Total registro de compromisos } \$8.442.352.587}{\text{Total presupuesto definitivo } \$8.524.531.309} \times 100 = 99,04\%$$



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

Del total que se presupuestó gastar en la vigencia, se asumieron compromisos por un 99,04%.

Eficacia del presupuesto de gastos

Total pagos	\$8.442.352.587
-----X 100=-----X 100=100,00%	
Total registro de compromisos	\$8.442.352.587

Este indicador nos muestra eficacia en el pago de obligaciones a diciembre 31 de 2019 de 100,00% del total comprometido.

Efectividad del presupuesto de gastos

Total pagos	\$8.442.352.587
-----X 100=-----X 100=99,04%	
Total presupuesto definitivo	\$8.524.531.309

Este indicador nos muestra efectividad del presupuesto de gastos de lo pagado respecto a lo definitivo de 99,04%.

En conclusión se evidencia que para los tres indicadores (eficiencia, eficacia y efectividad) de la ejecución presupuestal de gastos estuvo en 99,04%, 100,00% y 99,04, dado que la mayoría de los compromisos fueron cancelados.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Dado que en respuesta por oficio del 9 de junio de 2020, la Secretaría de Integración Regional afirma que: "no reporta ejecución presupuestal de ingresos", no es posible calcular la situación presupuestal de ingresos.

3.1.3. Evaluación a la Contratación Administrativa

De acuerdo con las directrices planteadas en el memorando de Asignación de Auditoría No. 22 del 1 de junio de 2020, dentro de los objetivos para esta línea de auditoría se establecieron las siguientes:



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

- **Verificar el acto administrativo mediante el cual se otorgan facultades al ordenador del gasto para contratar y sus delegaciones.**

El auditor verificó que todas las actuaciones y procedimientos contractuales que adelantó la Secretaría de Integración Regional en la vigencia 2019 estuvieran enmarcadas en el cumplimiento del manual de contratación y manual de vigilancia y control de la ejecución contractual de la Gobernación de Cundinamarca, Decreto No. 472 de 28 de diciembre de 2018, en el que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y ceñida a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios siguiendo los principios de buena fé, debido proceso, primacía del derecho sustancial sobre lo material, planeación, igualdad, anualidad presupuestal, responsabilidad, economía, celeridad, oportunidad, publicidad, selección objetiva y transparencia; teniendo en cuenta la Política Pública de transparencia y Lucha contra la corrupción en la Gobernación de Cundinamarca, adoptada por Decreto 360 de 2015.

Se estableció que en los procedimientos contractuales realizados por parte de la SIR en la vigencia auditada se tuvo en cuenta el Decreto No. 0246 de 31 de agosto de 2016 en el cual se delega en los secretarios de despacho y jefes de dependencias del nivel directivo la facultad de contratar y ordenar el gasto cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere la suma equivalente en pesos a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales vigentes.

Asimismo, para la celebración de contratos, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 002 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica donde se establecieron las cuantías para la vigencia 2019 y el Decreto No. 002 de 16 de enero de 2017 donde se determinan los honorarios y remuneración de servicios técnicos de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca.

➤ **Inhabilidades e Incompatibilidades:**

Se aplica el régimen previsto en la Constitución Política, y las contempladas en las siguientes normas: Ley 80 de 1993, 190 de 1995, 128 de 1976, 734 de 2002, 1437 de 2002, 1437 de 2011, 1474 de 2011, Decreto Ley 128 de 1976, Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones legales que se adicionen o las modifiquen, de igual manera, la Entidad en el clausulado del contrato se especifica la obligación de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

Con el propósito de evaluar la gestión contractual realizada por la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca durante la vigencia 2019, se verificó que las etapas precontractual, contractual y poscontractual y las actuaciones del Sujeto Vigilado, se enmarcaran conforme al manual de contratación que la rige, los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, y demás normas reguladoras, desarrollando su gestión contractual en las siguientes modalidades: Contratación Directa y Convocatoria Pública.

Cuantías para contratar en la vigencia 2019.

Con fundamento en la Circular No. 7 del 10 de enero de 2019, expedida por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, en la cual se establecen las Cuantías para la Contratación Vigencia 2019, las cuales aplican para la Secretaría de Integración Regional y son las siguientes:

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL VIGENCIA 2019		
CUANTÍAS PARA CONTRATAR (Literal b, artículo 2º Ley 1150 de 2007)		
	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía	\$1	\$82.811.600,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$82.811.601,00	\$828.116.000,00
Licitación Pública Mayor a	\$828.116.001,00	Sin límite
Asociación Público Privada Mayor a	\$4.968.696.001,00	Sin límite

Se realizó la evaluación a este proceso con base en los principios de la contratación estatal, de: transparencia (publicidad), economía, responsabilidad, planeación, legalidad, moralidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, buena fe, celeridad, efectividad coordinación, participación y oportunidad en la contratación, de conformidad con lo regulado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decretos: 1510 de 2013, 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, de igual manera los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Se verificó que se ejerciera una adecuada planeación y que la gestión se realizara de conformidad con los lineamientos determinados por las normas antes anotadas, ajustados al Manual de Contratación que rige a la SIR.

Con el fin de evaluar la actividad contractual desarrollada durante la vigencia 2019, se verificó que la etapa precontractual, contractual y pos contractual y las actuaciones de la SIR., estuvieron acordes a los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación, Manual de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca que aplica para esta Entidad y demás normas que le son aplicables, igualdad, moralidad, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficiencia, economía.

- ***Seleccionar la muestra única de contratación, convenios y contratos interadministrativos, sobre el total de la contratación en la vigencia auditada,***

Bogotá D.C., agosto de 2020

atendiendo para ello los criterios señalados en el procedimiento elaboración del memorando de planeación de auditoría PM01-PR04 Versión 7.0, así mismo aquellos contratos que se hayan celebrado en virtud a Urgencia Manifiesta o Calamidad Pública.

De acuerdo con el Memorando de Planeación y el Anexo (Formato Muestra Única), los contratos fueron examinados a través de esta muestra, la cual fue seleccionada tomando como base la relación de la contratación rendida por medio electrónico en el aplicativo SIA, a esta Contraloría.

Para la selección de la muestra única de contratación, se tuvo en cuenta criterios como naturaleza del contrato, objeto, valor y su relación con la misión de la entidad; los tipos de contratos revisados corresponden a: contratos de suministro, mantenimiento, prestación de servicios, obra, compra.

De conformidad con la información rendida vía electrónica por medio del SIA, la suministrada por el área de contratación de la Secretaría de Integración Regional y la consolidada en desarrollo de la auditoría, se determina que SIR para la vigencia 2019, suscribió veintisiete (27) contratos incluidas las adiciones por un valor total de \$8.426.821.278.00, de los cuales se revisaron selectivamente ocho (8) contratos de la muestra de contratación por la suma de \$6.446.751.369.00 que representa el 76.50% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia auditada.

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR \$	CANTIDAD SELECCIÓN	VALOR \$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	8	217.519.500.00.	3	87.419.500.00.
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	3	1.206.921.000.00.	2	1.156.921.000.00.
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	13	627.999.992.00.		
ÚNICO OFERENTE	2	5.133.620.869.00.	2	5.133.620.869.00.
MINÍMA CUANTÍA	1	66.790.000.00.	1	66.790.000.00.
ADICIONES	8	273.969.917.00.		
TOTAL	27	8.426.821.278.00.	8	6.446.751.369.00.

Fuente de información: Rendición Cuenta SIA



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

La verificación a la muestra única de contratación se realizó junto con los soportes que reflejan el desarrollo del proceso, desde la etapa planeación, selección del contratista, ejecución, pagos y liquidación, de acuerdo con la documentación allegada por la SIR, evidenciándose que en términos generales la administración cumple con los parámetros del Manual de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca y los principios generales de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Se constató, que en las minutas de los contratos se establece entre otros: el número del contrato, el objeto, valor, plazo de ejecución, garantías, supervisor, o interventor, e igualmente se evidenció la aprobación de la garantía única contractual en los casos requeridos y la existencia del registro presupuestal, requisitos necesarios para iniciar su ejecución.

De igual manera, los términos y plazos estipulados en el proceso precontractual se cumplieron según los cronogramas de cada una de los procesos realizados objeto de verificación y en el evento de requerirse adiciones se emiten los respectivos actos administrativos con la justificación del caso.

- **Identificar contratación de obras con recursos de la nación y su cuantía.**

La Secretaría de Integración Regional mediante oficio de fecha junio 20 de 2020 informa al grupo auditor que de conformidad con la información que reposa en la Secretaría de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca, durante la vigencia 2019 no se celebraron contratos de obras con recursos de la Nación.

- ***Verificar a la correcta aplicación del procedimiento y cumplimiento normativo de la contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), incluyendo los informes de supervisión e interventorías; la publicación de todas las etapas contractuales en el SECOP, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia auditada.***

- *Etapas Precontractual:*

En la revisión y análisis de los expedientes contractuales tenía estudios previos de necesidad, con su respectiva fecha, identificando que los objetos contratados se encontraban acordes con la necesidad, conveniencia y oportunidad.

- *Etapas Contractual:*

Se evidenció el cumplimiento del objeto contractual en todos los contratos terminados y liquidados a la fecha del proceso auditor, de acuerdo a la muestra de contratación.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

En los procesos contractuales en los que la garantía era de carácter obligatorio, se estableció que las pólizas cubrían los riesgos contractuales pactados, también se constató que la fecha de expedición de las mismas era anterior al inicio del contrato, igualmente se evidenció la aprobación de las pólizas por parte de la ESE.

➤ *Cumplimiento Objeto Contractual:*

De acuerdo a los contratos revisados y definidos por la muestra de contratación, en los contratos liquidados se constató el cumplimiento de los objetos y por tanto el propósito para el cual fueron contratados, de igual manera, se verificó que las obligaciones adquiridas por los contratistas han sido cumplidas satisfactoriamente.

➤ *Amortización de anticipos y pagos anticipados:*

De acuerdo a la contratación celebrada conforme a la muestra única de contratación revisada, estableciéndose que no se pactó ni se otorgó anticipo del valor del contrato, igual forma, se evidenció que no se pactó pagos anticipados.

➤ *Informes de supervisión e interventoría:*

La designación y funcionalidad de la supervisión para todos los contratos verificados contaron con un supervisor, figuran actas de inicio, parciales, de recibo final y de liquidación, así como el diligenciamiento del formato de informe del supervisor, sin embargo en los contratos de suministro seleccionados, se adicionan al expediente contractual los soportes de planillas o actas de entrega a los beneficiarios de los elementos o bienes adquiridos, y de informes detallados en los de servicios, lo que permite la verificación, el seguimiento y control del destino dado a los artículos, bienes y servicios adquiridos por la administración.

De igual manera, en los contratos de prestación de servicios, aunque reposan los informes mensuales de los contratistas, las certificaciones de cumplimiento del objeto por parte del supervisor, sin embargo, no reposa el informe final donde se plasme el beneficio obtenido, para efectos de facilitar el control y su seguimiento a la satisfacción de la necesidad que originó la gestión contractual.

La comisión auditora establece de conformidad con la verificación realizada a los contratos que la SIR fijó en el clausulado de la minuta contractual la solución de controversias contractuales de forma amigable, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación y la transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley, para los contratos de prestación de servicios, compra, suministro, mantenimiento, de la misma forma las liquidaciones verificadas, se dieron de modo amigable, es decir, bilateral, conforme a lo señalado en el manual de contratación

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

del Departamento, y en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, por consiguiente no se evidenció en la muestra verificada liquidaciones unilaterales.

Publicación SECOP

El grupo auditor estableció con relación al principio de publicidad, que en los contratos verificados de acuerdo con la muestra de contratación y los soportes allegados por la SIR, cumplió con los términos establecidos en el Decreto 1510 de 2013 Art 19 "Publicidad en el Secop" ya que fueron publicados en el SECOP en los términos establecidos.

Plan de Adquisiciones

Se entrega a la comisión auditora la constitución del Plan de Adquisiciones la cual fue aprobada mediante el Acuerdo No. 024 del 28 de diciembre del 2018, para la vigencia 2019 por la suma de \$1.859.602.157.00.00. No se observa irregularidad alguna frente a su ejecución en la vigencia auditada.

La SIR durante la vigencia 2019 celebró 8 contratos de prestación de servicios por valor de \$217.519.500.00, para la realización de actividades administrativas los cuales fueron clasificados como gastos de funcionamiento y financiados con recursos de libre destinación.

De acuerdo a la información suministrada por la administración de la Secretaría de Integración Regional y la verificación realizada por el auditor a la muestra única de contratación, no se evidenciaron incumplimientos contractuales. Asimismo, en los diferentes contratos se establecen cláusulas que determinan las acciones a tomar en caso de presentarse incumplimientos en las obligaciones pactadas:

- Cláusula Penal Pecuniaria que equivale a un 20% del valor total del contrato, considerada como pago parcial por los perjuicios que le causen a la SIR.
- Caducidad del Contrato.

OBSERVACIONES GENERALES A LA CONTRATACIÓN

- **Ley General de Archivo**

No se está dando cumplimiento a las Tablas de Retención Documental ya que en algunas de los documentos remitidos vía email por el sujeto de control de los contratos verificados por el auditor, no se encuentran todos los soportes incumpliendo la SIR con la Ley 594 de 2000. **Hallazgo 1.**

Respuesta Sujeto Auditado:

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

"Teniendo en cuenta que el fundamento de esta Observación se relaciona con la Observación No. 3, que hace referencia a documentos que deben reposar en la carpeta física de los procesos contractuales, se solicita respetuosamente al ente de control retirar la Observación No. 1 o la unificación de las dos observaciones. Cabe destacar que los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2019 cuentan con todos los documentos soporte de su celebración y ejecución".

Conclusión Auditor:

El auditor una vez analizada la respuesta del Sujeto de Control, mantiene el hallazgo con connotación Administrativo, el cual será objeto de seguimiento al Plan de Mejoramiento que la SIR debe presentar ante este Ente de Control, en el próximo proceso auditor.

OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS VERIFICADOS

Contrato: Interadministrativo No.27 de 2020.

Contratista: Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEGUNDA VERSIÓN DE CAMBIO VERDE PARA FORTALECER LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Valor:\$226.921.000.00.

Observaciones: El acta de liquidación es la manifestación de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado estricto cumplimiento de las obligaciones acordadas. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, conforme lo determinado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta la explicación expuesta en el párrafo anterior, el equipo auditor evidenció que la Secretaría de Integración Regional, no ha suscrito el acta de liquidación de este contrato interadministrativo a la fecha del proceso auditor.

Respuesta Sujeto Auditado:

"Tal como se informó al equipo auditor en comunicación del 16 de junio de 2020, el acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No. SIR-CDCTI-027-2019 se encuentra en trámite. Como evidencia de las acciones adelantadas, esta Secretaría remitió al ente de control copia de solicitud de la comunicación enviada a la Región Administrativa de Planificación Especial Región Central -RAPE, con el fin de consolidar la información necesaria para la liquidación. Cabe destacar que las gestiones adelantadas por esta Secretaría se llevan a cabo con

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Bogotá D.C., agosto de 2020

fundamento en los plazos señalados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, es decir dentro de los términos legales establecidos para la liquidación de contratos.

En efecto, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala:

"Plazo para la liquidación de los contratos. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A."

Conclusión Auditor:

El auditor una vez analizada la respuesta del sujeto de control retira esta observación con connotación administrativa.

Contrato: Prestación de Servicios Profesionales No.3 de 2020.

Contratista: Óscar David Montaña.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR CON LA REGIÓN CENTRAL.

Valor:\$32.000.000.00.

Observaciones: No se anexa en los documentos remitidos vía email al grupo auditor por el Sujeto de Control, el Formato de Hoja de Vida Única de la Función Pública del contratista y el registro presupuestal de la adición por valor de \$5.000.000.00, incumpliendo la SIR con lo normado en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 111 de 1996.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

Respuesta Sujeto Auditado:

"El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SIR-CPS-003-2019, fue adelantado a través de la plataforma SECOP II.

*La información de hoja de vida del Contratista Óscar David Montaña Forigua se encuentra en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que contiene los datos del Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995. Se remite evidencia de registro en SIGEP (parcial con información general y de experiencia laboral) en **Anexo No.1.** Registro SIGEP - Óscar David Montaña Forigua.*

En relación con el Registro Presupuestal de la adición, es importante señalar que en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, numeral 6, donde reposan los datos de la información presupuestal, se evidencia la existencia del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4200006948 del 5 de noviembre de 2019, que soporta la adición del contrato por la suma de \$5.000.000,00.

Este RPC, además, fue publicado oportunamente por esta Secretaría en el aplicativo SIA OSERVA, herramienta mediante la cual se reporta periódicamente al ente de control la información contractual y presupuestal. Así se puede evidenciar en el aplicativo SIA OBSERVA en el siguiente enlace:

http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3149416&ide=f392f85-d061-4108-a4b8-ba6f20b114de

*Se remite **Anexo No. 2** Soporte expedición RPC Adición SIR-CPS-003-2019, que contiene el registro en SECOP, en SIA OBSERVA y el RPC.*

En consecuencia, la Secretaría de Integración Regional, al contar con el respectivo RPC que ampara la adición presupuestal del mencionado contrato de prestación de servicios profesionales, cumplió lo establecido en el Decreto 111 de 1996.

Igualmente, esta Secretaría procede a incorporar el documento en el expediente físico de la carpeta del contrato, para atender la observación del ente de control".

Conclusión Auditor:

El auditor una vez analizada la respuesta y los soportes anexados por el sujeto de control, retira esta observación con connotación administrativa.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

3.1.4 Evaluación a la Rendición de la Cuenta

- **Verificar que la cuenta rendida por el sujeto de control, se ajusta a los requerimientos de la Resolución 097 del 29 de Enero de 2016 y sus resoluciones modificatorias o reglamentarias. Evaluar los documentos electrónicos, físicos y magnéticos que soporten la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados rendidos por la entidad.**

Cumplimiento Términos Rendición de La Cuenta

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el memorando de asignación de auditoria 22 del 2 de junio del 2020 y del memorando de planeación, se observó lo siguiente:

PERIODO RENDIDO	FORMATOS	FECHA VENCIMIENTO	FECHA RENDICIÓN	CUMPLIMIENTO
ANUAL	201913	17-feb-20	04-feb-20	Cumplió
NOVIEMBRE-MENSUAL (Según circular 011 del 12-nov-19)	201911	04-dic-19	04-dic-19	Cumplió
MARZO-MENSUAL	201903	03-abr-19	30-mar-19	Cumplió

FUENTE: SIA CONTRALORÍA-2019

Como se evidencia en el anterior cuadro la Secretaria de Integración Regional, dio cumplimiento a la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, por medio del cual se establece el procedimiento para adelantar la rendición de forma de las cuentas, realizadas por el sujeto de control y se dictan otras disposiciones. Frente al cumplimiento de la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016, los formatos se rindieron a través de la Dirección electrónica del aplicativo denominado SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA.

Cabe señalar que:

El formato 01 Catalogo de cuentas según circular 028 del 16 de noviembre del 2018 pasó a ser rendida en la cuenta de marzo (201903)

El formato 03 Cuentas Bancarias pasó a ser rendida en la cuenta de marzo (201903) por instrucciones de la Contraloría.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

El formato 05 A y 05 B Propiedad planta y Equipo Adquisición de Bajas y Propiedad Planta y Equipo Inventarios se rinden en el mes de marzo (201903), sin embargo para la vigencia 2019 el formato F05A por instrucciones de la Contraloría, será exigido para la rendición de la vigencia 2020

El formato F97 Anexos Adicionales a la Cuenta, pasó a ser rendida en la cuenta de marzo (201903).

3.1.5. Cuenta Anual 201913

En el siguiente cuadro se muestra los formatos rendidos para la respectiva cuenta junto con la información rendida y la fecha rendición.

	Formatos rendidos	Información rendida	Fecha Rendición
1	FORMATO_201913_F04_AGR.FMT	Pólizas de Aseguramiento	2020.02.04 15:54:32
2	FORMATO_201913_F10_AGR.FMT	Ejecución reserva presupuestal	2020.02.04 15:37:32
3	FORMATO_201913_F11_AGR.FMT	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	2020.02.04 15:38:24
4	FORMATO_201913_F12A_CDC.FMT	Convenios Interadministrativos	2020.02.05 10:47:30
5	FORMATO_201913_F15A_AGR.FMT	Evaluación de Controversias Judiciales	2020.02.04 15:39:37
6	FORMATO_201913_F15B_AGR.FMT	Acciones de Repetición	2020.02.04 15:40:12
7	FORMATO_201913_F16_1A_CDC.FMT	Vigencias Futuras	2020.02.04 15:42:20
8	FORMATO_201913_F16_1B_CDC.FMT	Regalías	2020.02.04 15:43:22
9	FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT	Contratos rendidos	2020.02.04 16:52:26
10	FORMATO_201913_F20_1B_AGR.FMT	Adiciones a los contratos	2020.02.04 16:06:57
11	FORMATO_201913_F20_1C_AGR.FMT	Acciones de control a la contratación: Consorcios/Uniones Temporales	2020.02.04 15:44:30
12	FORMATO_201913_F20_2_AGR.FMT	Fiducias: Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos	2020.02.04 15:45:21
13	FORMATO_201913_F98_CDC.FMT	Información representante legal	2020.02.05 15:08:58
14	FORMATO_201913_F99.FMT	Anexos Adicionales a la Cuenta	2020.02.04 16:12:44

Como se observa en el anterior cuadro la Secretaria de Integración Regional, rindió la cuenta anual el 4 de febrero de 2020, es decir antes del 17 de febrero de 2020, se evidencia la rendición dentro de los términos.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

1 FORMATO_201913_F04_AGR.FMT

Pólizas de Aseguramiento.

El objetivo verificar el cumplimiento de la Ley 42 de 1993 artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten, en este se registra la totalidad de las pólizas vigentes durante la vigencia a rendir, incluir todas las pólizas requeridas de ley.

Este formato les aplica, reporta la Secretaría de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca, 2 pólizas con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, por \$8.000.000.000 cada una, con vigencias desde 30-sep-18 y 18-ago-19 hasta 18-ago-19 y 21-dic-19 respectivamente.

2 FORMATO_201913_F10_AGR.FMT

Ejecución reserva presupuestal

Este formato según la Secretaría de Integración Regional no aplica por cuanto no se constituyó ninguna reserva presupuestal soportada, según oficio mencionado.

3 FORMATO_201913_F11_AGR.FMT

Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con cuentas por pagar vigencia 2018. Al código del rubro presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo de Cuentas de Gastos (Presupuesto).

Este formato según la Secretaría de Integración Regional no aplica por cuanto no se constituyó ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar, según oficio de no aplica.

4 FORMATO_201913_F12A_CDC.FMT

Convenios Interadministrativos

Mediante este formato la Secretaría de Integración Regional, rindió 15 convenios interadministrativos, por \$627.999.992, los Convenios de Asociación con la Fundación Crecer Humana Integral SIR-CDCASO-020-2019 y de Cooperación con la Fundación Red de Árboles SIR-CDCCO-026-2019, registran cero dado que no tienen recursos, adicionalmente anexan las actas de liquidación de los convenios.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

Según respuesta de la Secretaría, *"el formato 201913_F12A_CDC.FMT hace parte de los aplicativos de rendición de cuentas, de acuerdo con la capacitación dictada el 24 de enero de 2020 por la Contraloría de Cundinamarca, la información reportada por esta Secretaría en "Ingreso A Tesorería -Valor Neto" corresponde al valor que se factura, y el "Valor Pagos Acumulados" corresponde a los pagos realizados"*.

Adicionalmente también afirma que: *El formado F12A_CDC, tal como indica la plataforma SIA Contralorías, contiene "todos los convenios interadministrativos que haya realizado la entidad con otras entidades durante la vigencia reportada". Incluye los anexos 1, "actas de liquidación de los convenios si estos fueron liquidados en la vigencia rendida", y 2, "Convenios interadministrativos sin liquidar en la vigencia a rendir y anteriores"*.

5 FORMATO_201913_F15A_AGR.FMT

Evaluación de Controversias Judiciales

En este formato se deben relacionar las controversias iniciadas durante el período reportado, las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida.

La Secretaría de Integración Regional relaciona el formato sin información, así mismo oficio de no aplica

6 FORMATO_201913_F15B_AGR.FMT

Acciones de Repetición

En este formato se deben relacionar las acciones de repetición iniciadas durante el período reportado, las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida.

La Secretaría de Integración Regional relaciona el formato sin información, así mismo oficio de no aplica

7 FORMATO_201913_F16_1A_CDC.FMT

Vigencias Futuras

En este formato se deben relacionar las vigencias futuras constituidas durante el período reportado.

La Secretaría de Integración Regional relaciona el formato sin información, así mismo oficio de no aplica

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

8 FORMATO_201913_F16_1B_CDC.FMT

Regalías

Tanto este formato como el ANEXO AL FORMATO F16_1B_CDC SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN LA VIGENCIA A RENDIR se reportaron sin incluir información dado que según oficio confirman que no se asignaron ni ejecutaron recursos provenientes del sistema general de regalías en la vigencia.

9 FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT

Acciones de control a la contratación de sujetos

En este formato F20_1A_AGR, "Acciones de control a la contratación de sujetos", se deben rinden todos los contratos celebrados en la vigencia.

La Secretaría de Integración Regional rindió 14 contratos por \$6.624.851.369.

Cabe anotar que la Secretaria de Integración Regional aclara que: "*que del Presupuesto inicial que fue asignado a la Secretaria se destinaron \$915.531.309 y posteriormente se adicionaron y giraron \$100.000.000 más de las adiciones hechas al presupuesto a la Región Administrativa y de Planeación Especial - Rape Región Central-, para fortalecer el compromiso adquirido a través de Convenio Marco 1676 firmado el 25 de Septiembre 2014, recursos transferidos mediante Resolución 02 de 2019 y Resolución 07 de 2019, y por ser un Convenio Marco no se realizaron convenios ni contratos. En consecuencia no se ven reflejados estos recursos por valor total de \$915.531.309 en el formato_201913_f20_1a_agr.csv - Acciones de Control a la Contratación de Sujetos. ni en el formato_201913_f20_1b_agr.csv \$100.000.000.- Acciones de Control, por ende solo se refleja la ejecución contractual realizada a través de contratos en el formato_201913_f20_1A_agr.csv por un valor de \$6.624. 851.369 y en el formato _201913_f12a_cdc.csv-Convenios Interadministrativos por un valor de \$627.999.992 y en el formato_201913_f20_1b_agr.csv un valor de adiciones por \$173.969.917, por ende la ejecución total de ejecución presupuesta! fue de \$8.442.352.587, correspondiendo al 99% de ejecución y por ejecutar del presupuesto quedó un valor de \$82.178.722, para un total del presupuesto de \$8.524.531.309".*

10 FORMATO_201913_F20_1B_AGR.FMT

Adiciones a los contratos

En este formato la Secretaría de Integración Regional relaciono 51 contratos, 15 tuvieron prorroga y 36 no.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

En la siguiente tabla se muestra el número del contrato y el valor de los 8 que tuvieron adiciones de los 51 contratos que fueron reportados en este formato.

	Número Contrato	Valor Adiciones (\$)
1	SIR-CPS-001-2019	6.666.667
2	SIR-CPS-002-2019	5.000.000
3	SIR-CPS-003-2019	5.000.000
4	SIR-CPS-004-2019	4.000.000
5	SIR-CPS-005-2019	4.500.000
6	SIR-CPS-006-2019	4.403.250
7	SIR-CPS-007-2019	4.400.000
8	SIR-CDCTI-012-2019	140.000.000
	Total	173.969.917

Como se muestra en la anterior tabla la Secretaría de Integración Regional adicionó 8 contratos por \$173.969.917

11 FORMATO_201913_F20_1C_AGR.FMT

Acciones de control a la contratación: Consorcios/Uniones Temporales

En este formulario se debe relacionar los datos de los Consorcios y/o Uniones Temporales relacionados en los contratos celebrados durante el período entre 1-ene-19 y 31-dic-19.

No se reporta información de uniones temporales, según oficio rendido el 4 de febrero de 2020 de no aplica.

12 FORMATO_201913_F20_2_AGR.FMT

Fiducias: Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos
Según oficio del 4 de febrero de 2020, la Secretaría de Integración Regional, afirma que no constituyeron ninguna fiducia durante el periodo reportado.

13 FORMATO_201913_F98_CDC.FMT

Información representante legal

(C) Anexo	(N) Folios
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA3	3
CÉDULA DE CIUDADANÍA1	1
ACTA DE POSESIÓN	1
CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	1
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

Como se evidencia en el cuadro anterior se reportaron los documentos requeridos

14 FORMATO_201913_F99.FMT

Anexos Adicionales a la Cuenta

(C) Anexo	(N) Folios
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SU EJECUCION2	15
MANUAL DE CONTRATACION	39
PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	3
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2019	3
INDICADORES DE GESTION	7
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA 2019	32
FICHA TECNICA	7

Como se muestra en el cuadro anterior se reportaron los documentos requeridos

Conclusión

La Secretaria de Integración Regional, rindió la cuenta anual el 4 de febrero de 2020, es decir antes del 17 de febrero de 2020, se evidencia la rendición dentro de los términos, en los 14 formatos los documentos soportan la gestión financiera, operativa y de resultados rendidos por la entidad.

3.1.6 Cuenta Mensual 201911

En el siguiente cuadro se muestra los formatos rendidos para la respectiva cuenta junto con la información rendida y la fecha rendición.

	Formatos rendidos	Información rendida	Fecha Creación
1	FORMATO_201911.INF		2019.12.03 11:40:54
2	FORMATO_201911.JPG		2019.12.03 11:40:54
3	FORMATO_201911_F100_CDC.FMT	Planes de mejoramiento	2019.12.03 11:40:26
4	FORMATO_201911_F100_CDC.LOG		2019.12.03 11:40:26
5	FORMATO_201911_F100_CDC_NOAPLICA.JPG		2019.12.03 11:40:04

1 FORMATO_201911_F100_CDC.FMT

Planes de mejoramiento

La Secretaria de Integración Regional rindió el FORMATO_201911_F100_CDC.FMT, con respecto a los planes de mejoramiento, sin diligenciamiento, la Secretaria afirma en anexo



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

que: al 30 de noviembre de 2019 no tenían plan de mejoramiento aprobado, la Contraloría de Cundinamarca, mediante radicado C19105400430 de 20-dic-19 aprueba el plan de mejoramiento de la de la vigencia 2018, es decir que no podían rendir este formato diligenciado

Conclusión

En la Cuenta Mensual 201911, la Secretaria de Integración Regional rindió el FORMATO_201911_F100_CDC.FMT y anexo de no aplica el 04-dic-19, en consecuencia lo hicieron en términos.

3.1.7 Cuenta Mensual 201903

En el siguiente cuadro se muestra los formatos rendidos para la respectiva cuenta junto con la información rendida y la fecha rendición.

	Formatos rendidos	Información rendida	Fecha Rendición
1	FORMATO_202003.INF		2020.04.01 18:17:15
2	FORMATO_202003.JPG		2020.04.01 18:17:15
3	FORMATO_202003_F97.JPG		2020.03.31 14:25:02
4	FORMATO_202003_F97_CDC.FMT	Informe de gestión	2020.04.01 18:14:20
5	FORMATO_202003_F97_CDC.LOG		2020.04.01 18:14:20
6	FORMATO_202003_F97_CDC_INFORMEDEGESTIONE VALUADOYAPROBADO.PDF		2020.03.30 17:08:32
7	FORMATO_202003_F97_CDC_INFORMESDECONTROL INTERNO.PDF		2020.03.30 17:09:32

FORMATO_201903_F97_CDC.FMT

Este formato fue rendido el 01-Apr-19 y el vencimiento era 04-Apr-19, no relacionan información, sin embargo también rinden el FORMATO_201903_F97_CDC_informesdecontrolInterno en el cual certifican que la oficina de control interno rinde 3 informes: Informe suscrito por el jefe de control interno o quien haga sus veces, en el que indique el grado de avance del sistema de control interno y la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la entidad en la vigencia a rendir y anexar la calificación FURAG, en consecuencia la rendición de la cuenta se realizó acuerdo a la Circular 021 del 12 de diciembre de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca

Conclusión

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Bogotá D.C., agosto de 2020

En la Cuenta Mensual 201903, la Secretaría de Integración Regional rindió el FORMATO_201903_F97_CDC_informes de control interno, en consecuencia la rendición de la cuenta se realizó acuerdo a la Circular 021 del 12 de diciembre de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca

- **Validar la consistencia de la información reportada en el aplicativo SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA frente a los documentos que la soportan.**

SIA OBSERVA

1	2	3	4	5	6	7
CONTRATOS	VALOR (\$)	ADICIONES	VALOR (\$)	VALOR SUMA (\$)	FECHA RENDICIÓN	FECHA A RENDIR
28	8.168.382.670	9	273.969.917	8.442.352.587	03-ene-20	07-ene-20

Como se muestra en el anterior cuadro en la rendición de la cuenta en SIA OBSERVA reportan 9 adiciones por \$273.969.917, que sumados con el valor de los contratos da \$8.442.352.587.

Se evidencia en el anterior cuadro que la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2019, rindió con oportunidad la contratación de la vigencia 2019 en el aplicativo SIA OBSERVA, anexando los documentos informativos de cada proceso.

SIA CONTRALORIA

En el siguiente cuadro se muestra los valores rendidos en los formatos FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT y FORMATO_201913_F12A_CDC.FMT, sumados los valores de los contratos y convenios, que totalizan \$7.252.851.361.

FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT			FORMATO_201913_F12A_CDC.FMT				
1	2	3	4	5	6	7	8
CONTRATOS	VALOR CONTRATOS (\$)	FECHA RENDICIÓN	CONVENIOS	VALOR CONVENIOS (\$)	FECHA RENDICIÓN	VALOR SUMA (\$)	FECHA A RENDIR
14	6.624.851.369	04-feb-20	15	627.999.992	05-feb-20	7.252.851.361	17-feb-20

Se evidencia en el anterior cuadro que la Secretaría de Integración Regional para la vigencia 2019, rindió con oportunidad la contratación de la vigencia 2019 en el aplicativo SIA CONTRALORIA, anexando los documentos informativos de cada proceso.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

SIA OBSERVA versus SIA CONTRALORIA

SIA OBSERVA		SIA CONTRALORIA		DIFERENCIA	
Nº CONTRATOS	VALOR (\$)	Nº CONTRATOS	VALOR (\$)	CANTIDAD	VALOR (\$)
28	8.442.352.587	29	7.252.851.361	-1	1.189.501.226

En el cuadro anterior se muestra que en SIA OBSERVA rindieron 28 contratos por \$8.442.352.587 mientras que en SIA CONTRALORIA, 29 por \$7.252.851.361, (FORMATO_201913_F20_1A_AGR.FMT+FORMATO_201913_F20_1B_AGR.FMT) sumado lo rendido por los dos anteriores formatos, comparados las dos rendiciones se presenta diferencia de -1 y \$1.189.501.226 respectivamente.

Cabe anotar que en los aplicativos SIA OSERVA y SIA CONTRALORIA los contratos se rinden por fechas de actas de inicio y de finalización respectivamente.

Dado lo anterior la información reportada en los aplicativos SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA tiene consistencia frente a los documentos que la soportan.

Cumplimiento Términos Rendición de La Cuenta

La Secretaria de Integración Regional, dio cumplimiento a la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015

Cuenta Anual 201913

La Secretaria de Integración Regional, rindió la cuenta anual el 4 de febrero de 2020, es decir antes del 17 de febrero de 2020, se evidencia la rendición dentro de los términos, en los 14 formatos los documentos soportan la gestión financiera, operativa y de resultados rendidos por la entidad.

Cuenta Mensual 201911

En la Cuenta Mensual 201911, la Secretaria de Integración Regional rindió el FORMATO_201911_F100_CDC.FMT y anexo de no aplica el 04-dic-19, en consecuencia lo hicieron en términos.

Cuenta Mensual 201903



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

En la Cuenta Mensual 201903, la Secretaria de Integración Regional rindió el FORMATO_201903_F97_CDC_informesdecontrolInterno, en consecuencia la rendición de la cuenta se realizó de acuerdo con la Circular 021 del 12 de diciembre de 2019 de la Contraloría de Cundinamarca.

3.2. Evaluación al Plan de Mejoramiento

- **Verificar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento aprobados de forma por la Contraloría de Cundinamarca, para tal efecto efectuar la calificación de conformidad con la Resolución 031 de 2019.**
- **Verificar las acciones adelantadas por la Oficina de Control Interno respecto al cumplimiento del Plan de Mejoramiento aprobado de forma por la Contraloría de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia anterior auditada.**

TIPO DE AUDITORIA	VIGENCIA	RADICADO	FECHA	FOLIOS
Plan de mejoramiento auditoria especial	2018	C19105300779	16-dic-19	18 y CD
Plan de mejoramiento auditoria especial aprobación	2018	C19105400430	20-dic-19	1

Como se muestra en el anterior cuadro la Contraloría de Cundinamarca aprobó el Plan de mejoramiento de la auditoría especial de la vigencia 2018, según radicado C19105400430 el 20 de diciembre de 2019, adicionalmente la Secretaria de Integración Regional no ha reportado avance alguno, por tales razones esta auditoría no evalúa dicho plan de mejoramiento.

4. Beneficios de Control Fiscal

En este proceso auditor no se presentaron beneficios de Control Fiscal

5. Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios

- Atender, resolver y dar respuesta a las quejas y oficios, relacionados en el cuadro que se relaciona a continuación y los que se presenten durante el desarrollo del proceso auditor, pronunciándose en el informe sobre el asunto. Diligenciar el papel de trabajo de cada una con su respectiva conclusión, cuando queden pendientes las respuestas por los informes técnicos será responsabilidad de cada proceso auditor remitir las respuestas de cada oficio.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

- Dar respuesta a los quejosos y/o al ente o funcionario que la hubiere remitido, anexando copia a la Subdirección de Participación Ciudadana de esta Contraloría. Y no olvidar que en el oficio, en el asunto se debe diligenciar la carpeta y el número del radicado tanto de nuestra entidad como de las otras entidades.

RADICACIÓN	REMITENTE	FOLIOS
C16105300197 de 02 de febrero de 2016	JAIME TORRES SUAREZ	1 FOLIO
C18116800169 de 24 de enero de 2018	JAIME TORRES SUREZ	1 FOLIO

El grupo auditor teniendo en cuenta que este es un oficio informativo no da lugar a respuesta de este Ente de Control.



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

6. TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIALNO PRESENCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
VIGENCIA 2019
PGA 2020

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
1	<p>LEY DE ARCHIVO</p> <p>Condición: Ley General de Archivo</p> <p>No se está dando cumplimiento a las Tablas de Retención Documental ya que en algunos de los documentos remitidos vía email por el sujeto de control de los contratos verificados por el auditor, no se encuentran todos los soportes.</p> <p>Causa: Al no anexarse todos los soportes en los documentos remitidos vía email por el sujeto de control se dificulta la labor auditora.</p> <p>Efecto: Se dificulta la labor de seguimiento que debe hacer la Oficina de Control Interno a la contratación de la SIR.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de la Ley 594 de 2000, por parte de la SIR.</p>	X						
TOTAL		1	0	0	0	0	0	\$



2.5

Bogotá D.C., agosto de 2020

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del Informe aprobado:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	1

CONCEPTO	DETALLE
TOTAL DE HALLAZGOS	1
CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	FAVORABLE
CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	FAVORABLE
FENECIMIENTO DE LA CUENTA	SE FENECE DE FORMA

ACTA DE APROBACIÓN No.065 del 6 de Agosto de 2020